



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

CDAP-300-08-08-055

Palmira, marzo 9 de 2018

Señor
LUIS FERNANDO GARCÍA TARQUINO
Representante Legal
SEGURIDAD ATLAS LTDA.

Asunto: Observaciones a la Selección Abreviada de Menor Cuantía Solicitud Simple de Cotizaciones U Ofertas No.002 de febrero 28 de 2018

En respuesta a sus observaciones:

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN

En atención a su observación me permito manifestar que no es posible solicitar estados financieros con corte a diciembre del 2016, el cierre fiscal se realiza en diciembre 31 de 2017, y es suficiente el tiempo para que entidades con gran experiencia como lo es SEGURIDAD ATLAS, presente los estados financieros con corte al año 2017.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN

Existe una diferencia entre Agencia y Sucursal, en caso de las agencias es claro que quien administra carece de poder para representarla, no tiene autonomía de decisión, todo se debe solicitar, autorizar a través de la casa principal o sucursal. En caso de sucursales los administradores por mandatarios tienen facultades para representar a la sociedad en cualquier novedad, o situación que se presente en el desarrollo de ejecución del contrato. La entidad no se puede arriesgar en caso de una novedad a esperar que decisión tomen internamente para dar el trámite correspondiente y solución.

Por lo anterior el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira exige que para la operatividad las empresas cuenten con PRINCIPAL o SUCURSAL debidamente autorizada por parte de la Supervigilancia en el Municipio de Palmira.

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN

Es correcta su apreciación, en los pliegos definitivos queda estipulado claramente todas las especificaciones técnicas que se deben realizar en el desarrollo del contrato.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

RESPUESTA CUARTA OBSERVACIÓN

El servicio de vigilancia es 24 horas todos los días del mes, armado, pero en el desarrollo del contrato, puede requerir el servicio de monitoreo o cctv, la entidad quiere estar debidamente segura que el futuro contratista tenga todo el perfil correcto y adecuado para prestar este servicio.

Se le aclara al observante que no es el 50% del personal de la compañía, es el 50% de los vigilantes que prestaran el servicio. Dice los pliegos de condiciones: “...POR LO MENOS DEL **50% DE LOS VIGILANTES OFRECIDOS** QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS EN LA COMPAÑÍA”.

Cordialmente,

Original Firmado
MIRIAM SARASTY CAICEDO
Gerente

Copia. Carpeta Proceso de Selección Abreviada